

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

24 JUN. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 08 de enero del 2015, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-45-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Marcelo Paz Novoa.
- b) El Decreto Exento N°92, de fecha 22 de enero del 2015, el que aprueba el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL, SEGUNDA ETAPA”, ID = 2743-47-LP14
- c) Lo señalado en el Artículo Décimo Cuarto del Contrato “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL, SEGUNDA ETAPA”.
- d) El informe N°40 de fecha 16 junio del 2015, mediante el cual, se sugiere autorizar nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- a) 1. Autorícese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL, integrada por :
 - Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales
 - Sr. Rosa Pacheco Bustos , Constructor Civil, Inspector de Obra de la Dirección de Obras Municipales
 - Sra. María Luisa Erices, Técnico en Obras Civiles de la Dirección de Obras Municipales
 - Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Inspector de la obra en cuestión.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBV/AMS/GHC.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Carpeta de proyecto
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.